EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA ,** identificado (a) con **C.C.** No. **69008490**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 930 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la socialización, articulación y difusión de los avances en la implementación de acciones de reconciliación, tejido social, convivencia y desarrollo de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía de la población objeto de atención de la ARN, a partir de los lineamientos de la entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar actividades de gestión, convocatoria y acompañamiento para las acciones y estrategias incluidas en el Modelo de Trabajo con Comunidades de la ARN en los territorios de influencia del Grupo Territorial, a partir del enfoque diferencial, étnico y de género.** **2. Ejecutar acciones de gestión para el alistamiento, fortalecimiento y articulación propio de los Planes de acción de las Iniciativas Territoriales Comunitarias lideradas por el Grupo Territorial de la ARN.** **3. Participar en los espacios comunitarios de socialización para el posicionamiento, sensibilización y divulgación de las políticas de reintegración y reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP o desmovilizados en otras rutas de atención.** **4. Fortalecer los procesos de comunicación entre el Grupo Territorial de ARN y actores clave en territorio, de manera que se identifiquen dinámicas comunitarias que puedan ser relevantes para la implementación del Modelo de trabajo con Comunidades.** **5. Implementar acciones de gestión en las comunidades para posicionar la ruta de reintegración y/o la ruta de reincorporación de exintegrantes FARC-EP o desmovilizados en otras rutas de atención de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y las necesidades del territorio.** **6. Desarrollar acciones de monitoreo permanente a los compromisos, tareas y actividades resultado de encuentros comunitarios con actores clave en territorio, en busca de su cumplimiento, actuación corresponsable y divulgación de los avances de las rutas de atención de la ARN.** **7. Identificar, vincular, acompañar y apoyar el alistamiento y vinculación en escenarios para el ejercicio de la ciudadanía de población objeto de atención de la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.** **8. Identificar, documentar y contextualizar buenas prácticas y lecciones aprendidas desde el enfoque diferencial y de género para fortalecer la gestión del conocimiento de los procesos comunitarios desarrollados en los territorios.** **9. Elaborar y entregar de manera oportuna los reportes solicitados por el supervisor del contrato, especialmente los informes mensuales de sus actividades sobre el cumplimiento del objeto contractual, así como participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del mismo.**

10. Desarrollar otras actividades asignadas por la supervisión del contrato, que por su naturaleza contribuyan al cumplimiento del objeto del mismo.
Fecha de suscripción del contrato: 30/03/2023
Fecha de Inicio: 03/04/2023
Valor del contrato: $ 14,132,533.00
Valor mensual de los honorarios: $ 1,582,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 14,132,533.00
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA ,** identificado (a) con **C.C.** No. **69008490**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 752 - 2022
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la gestión, promoción y divulgación de los avances en la implementación de acciones de generación de confianza, promoción de la convivencia, aporte a la reconciliación en los territorios y fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía de la población objeto de atención de la ARN, a partir de las estrategias y direccionamientos de la entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar actividades de convocatoria, gestión, divulgación y acompañamiento a las acciones y estrategias incluidas en el Modelo de Trabajo con Comunidades de la ARN en los territorios de influencia del Grupo Territorial, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.** **2. Apoyar las gestiones necesarias para el desarrollo de las actividades de alistamiento, fortalecimiento y articulación incluidas en los Planes de acción de las Iniciativas Territoriales Comunitarias que adelante el Grupo Territorial de la ARN.** **3. Participar en los encuentros y actividades dirigidas a comunidades que tengan por objeto el posicionamiento, sensibilización y divulgación de los avances de la ruta de reintegración y la política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP o desmovilizados en otras rutas de atención.** **4. Facilitar la comunicación entre el Grupo Territorial de ARN, y actores clave en territorio, contribuyendo a la identificación de dinámicas comunitarias que puedan ser relevantes para la implementación del Modelo de trabajo con Comunidades.** **5. Adelantar las gestiones con comunidades para el posicionamiento de la ruta de reintegración y/o la ruta de reincorporación de exintegrantes FARC-EP o desmovilizados en otras rutas de atención de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y las necesidades del territorio.** **6. Realizar seguimiento permanente a los compromisos, tareas y actividades derivadas de los encuentros realizados con comunidades y actores clave en territorio, propendiendo por su cumplimiento, actuación corresponsable y divulgación de los avances en la ruta de reintegración y/o política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP o desmovilizados en otras rutas de atención.** **7. Apoyar al Grupo Territorial en la identificación, vinculación, alistamiento y acompañamiento de escenarios para el ejercicio de la ciudadanía de población objeto de atención de la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.** **8. Aportar en las actividades de gestión del conocimiento de los procesos comunitarios desarrollados en los territorios, propendiendo por la identificación, documentación y**

contextualización de buenas prácticas, y lecciones aprendidas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género. **9. Presentar oportunamente la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato, especialmente los informes mensuales de sus actividades sobre el cumplimiento del objeto contractual, así como participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del mismo.** **10. Desarrollar las demás actividades asignadas por la supervisión del contrato, que por su naturaleza contribuyan al cumplimiento del objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 12/01/2022
Fecha de Inicio: 19/01/2022
Valor del contrato: $ 17,296,533.00
Valor mensual de los honorarios: $ 1,582,000
Fecha de terminación inicial: 16/12/2022
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 16/12/2022
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 17,296,533.00
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

UNION TEMPORAL
REINCORPORANDO 2021

LA UNION TEMPORAL REINCORPORANDO 2021 IDENTIFICADA CON NIT 901.512-396-7

CERTIFICA QUE

La señora **NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 69.008.490**, prestó sus servicios con la Unión Temporal desde el día 03 de noviembre de 2021 hasta el 31 de Julio de 2022, desempeñando el rol de **ENLACE OPERATIVO REGIONAL** -**MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN** mediante Contrato de Prestación de Servicios y devengando honorarios mensuales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000)**, en el marco del contrato suscrito entre la UNION TEMPORAL REINCORPORANDO 2021 y la AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN (ARN) cuyo objeto es *"IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA "MAMBRÚ, FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES NNAJ" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".* Realizando las siguientes actividades:

1. Desarrollar y articular de manera conjunta con la ARN y el CONTRATANTE, las actividades de implementación de la Estrategia objeto del Contrato.
2. Desarrollar y/o gestionar con las entidades correspondientes los contenidos temáticos de la formación.
3. Gestionar la logística para los eventos y actividades que involucren a NNAJ, comunidades y instituciones locales o nacionales.
4. Responder por la ejecución del objeto y alcance del objeto según lo definido en el "EL ANEXO NO 1 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEFINITIVO", el cual hace parte integral del presente contrato y se constituye en el referente obligado que orientará la ejecución del presente contrato.
5. Ejecutar las actividades definidas para cada una de las fases de la estrategia MAMBRÜ, consignadas el "EL ANEXO NO 1 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEFINITIVO", el cual hace parte integral del presente contrato.
6. Garantizar la plena aplicación de los lineamientos técnicos definidos para la implementación de la Estrategia MAMBRÚ en el municipio asignado.
7. Ejecutar la implementación de la Estrategia MAMBRÚ en el contexto urbano, rural y/o rural disperso del municipio asignado.
8. Atender los lineamientos y orientaciones que le sean entregados para la ejecución de la estrategia MAMBRÜ
9. Establecer la adecuada coordinación con el COORDINADOR REGIONAL asignado.
10. Responder por los elementos, dotación, materiales y equipos que le sean entregados para el desarrollo del contrato.
11. Ejecutar las actividades técnicas, administrativas y logisticas que conlleve la ejecución del contrato.
12. Efectuar la legalización de los recursos en dinero que reciba de EL CONTRATANTE para su movilidad o para la ejecución de la logística requerida para la implementación de la Estrategia

MAMBRÚ; esta legalización debe hacerse en el término previsto en el manual de legalizaciones que le será entregado a más tardar a los 8 días contados a partir de la firma del contrato.

13. Aplicar con rigor las definiciones y orientaciones contenidas en el “EL ANEXO NO 1 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEFINITIVO”, y en las jornadas de inducción y capacitación que le sean impartidas.
14. Levantar y entregar al COORDINADOR REGIONAL todas las evidencias resultantes de la ejecución del contrato en cada de las fases del mismo (Listados de asistencia, actas de reunión, registros fotográficos, consentimientos informados, entre otros) lo cual deberá hacerse en los formatos o plantillas oficiales entregadas para el efecto, bajo los más estrictos criterios de calidad, aseo y tiempos establecidos previamente
15. Comunicar todos los eventos, situaciones que se presenten dentro de la ejecución de las actividades con NNAJ, comunidad e instituciones en el menor tiempo posible al coordinador asignado.
16. Hacer uso adecuado de las herramientas tecnológicas puestas a su disposición para el desarrollo del objeto contractual de la estrategia Mambrú en el municipio asignado.
17. Elaborar documentos, informes, consolidación de datos y demás información que sea solicitada dentro de la ejecución de la estrategia en cada uno de sus municipios.
18. Respetar el adecuado conducto regular de comunicaciones dentro de la Unión Temporal, siendo siempre el primer contacto el coordinador regional asignado.
19. Asistir cumplidamente a todas las actividades de capacitación, socialización citada por la coordinación regional asignada o por cualquier otro rol del equipo mínimo de la Unión Temporal.
20. Radicar oportunamente las cuentas de cobro y el pago de la seguridad social en las fechas establecidas por la coordinación regional asignada.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2022, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

SANDRA MILENA RAMIREZ
Recursos Humanos
Unión Temporal Reincorporando 2021

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 69008490, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 881 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la gestión, promoción y divulgación de los avances en la implementación de acciones de generación de confianza, promoción de la convivencia, aporte a la reconciliación en los territorios y fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía de la población objeto de atención de la ARN, a partir de las estrategias y direccionamientos de la entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar actividades de convocatoria, gestión, divulgación y acompañamiento a las acciones y estrategias incluidas en el Modelo de Trabajo con Comunidades de la ARN en los territorios de influencia del Grupo Territorial. 2. Apoyar las gestiones necesarias para el desarrollo de las actividades de alistamiento, fortalecimiento y articulación incluidas en los Planes de acción de las Iniciativas Territoriales Comunitarias que adelante el Grupo Territorial de la ARN. 3. Participar en los encuentros y actividades dirigidas a comunidades que tengan por objeto el posicionamiento, sensibilización y divulgación de los avances de la ruta de reintegración y la política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP. 4. Facilitar la comunicación entre el Grupo Territorial de ARN, y actores clave en territorio, contribuyendo a la identificación de dinámicas comunitarias que puedan ser relevantes para la implementación del Modelo de trabajo con Comunidades. 5. Adelantar las gestiones con comunidades para el posicionamiento de la ruta de reintegración y/o la ruta de reincorporación de exintegrantes FARC-EP de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y las necesidades del territorio. 6. Realizar seguimiento permanente a los compromisos, tareas y actividades derivadas de los encuentros realizados con comunidades y actores clave en territorio, propendiendo por su cumplimiento, actuación corresponsable y divulgación de los avances en la ruta de reintegración y/o política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP. 7. Apoyar al Grupo Territorial en la identificación, vinculación, alistamiento y acompañamiento de escenarios para el ejercicio de la ciudadanía de población objeto de atención de la ARN. 8. Aportar en las actividades de gestión del conocimiento de los procesos comunitarios desarrollados en los territorios, propendiendo por la identificación, documentación y contextualización de buenas prácticas, y lecciones aprendidas. 9. Presentar oportunamente la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato, especialmente los informes mensuales de sus actividades sobre el cumplimiento del objeto contractual. participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades asignadas por la supervisión del contrato, que por su naturaleza contribuyan al cumplimiento del objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	$16,844,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$1,536,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$16,844,800.00

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/24/2022 11:03:11 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 69008490, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 428 de 2020

Objeto: "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la gestión, promoción y divulgación de los avances en la implementación de acciones de generación de confianza, promoción de la convivencia, aporte a la reconciliación en los territorios y fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía de la población objeto de atención de la ARN, a partir de las estrategias y direccionamientos de la entidad.

"

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar actividades de convocatoria, gestión, divulgación y acompañamiento a las acciones y estrategias incluidas en el Modelo de Trabajo con Comunidades de la ARN en los territorios de influencia del Grupo Territorial/Punto de Atención. 2. Apoyar las gestiones necesarias para el desarrollo de las actividades de alistamiento, fortalecimiento y articulación incluidas en los Planes de acción de las Iniciativas Territoriales Comunitarias que adelante el Grupo Territorial / Punto de Atención de la ARN. 3. Participar en los encuentros y actividades dirigidas a comunidades que tengan por objeto el posicionamiento, sensibilización y divulgación de los avances de la ruta de reintegración y la política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP. 4. Facilitar la comunicación entre el Grupo Territorial / Punto de Atención de ARN, y actores clave en territorio, contribuyendo a la identificación de dinámicas comunitarias que puedan ser relevantes para la implementación del Modelo de trabajo con Comunidades. 5. Adelantar las gestiones con comunidades para el posicionamiento de la ruta de reintegración y/o la ruta de reincorporación de exintegrantes FARC-EP de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y las necesidades del territorio. 6. Realizar seguimiento permanente a los compromisos, tareas y actividades derivadas de los encuentros realizados con comunidades y actores clave en territorio, propendiendo por su cumplimiento, actuación corresponsable y divulgación de los avances en la ruta de reintegración y/o política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP. 7. Apoyar al Grupo Territorial / Punto de Atención en la identificación, vinculación, alistamiento y acompañamiento de escenarios para el ejercicio de la ciudadanía de población objeto de atención de la ARN. 8. Aportar en las actividades de gestión del conocimiento de los procesos comunitarios desarrollados en los territorios, propendiendo por la identificación, documentación y contextualización de buenas prácticas, y lecciones aprendidas. 9. Presentar oportunamente la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades asignadas por la supervisión del contrato, que por su naturaleza contribuyan al cumplimiento del objeto del presente contrato. "

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-13
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	$16,592,229.00

Valor mensual de los honorarios:	$1,490,320.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	$16,592,229.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/24/2022 11:05:51 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA ,** identificado (a) con **C.C.** No. **69008490**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 445 - 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios personales para apoyar la gestión y articulación de procesos orientadas a la promoción de acciones y escenarios locales que se realicen en el marco de la estrategia de trabajo con comunidades, relacionados con la convivencia, la construcción de paz, la reconciliación y la prevención de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, según las directrices establecidas por la entidad y las necesidades del territorio.
Obligaciones Especificas: **1. Aportar en la construcción de lineamientos para la formulación de acciones locales relacionadas con prevención de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, convivencia, construcción de paz y reconciliación a partir de su conocimiento del contexto local y en el marco de la implementación de la estrategia de trabajo con comunidades.** **2. Contribuir a la implementación de la estrategia de trabajo con comunidades para promover escenarios locales relacionados prevención de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, convivencia, construcción de paz y reconciliación a partir de su conocimiento del contexto local.** **3. Generar articulación con entidades públicas, privadas, Organizaciones no Gubernamentales, comunidades y la academia para la implementación de la estrategia de trabajo con comunidades que beneficien a la población objeto de atención, sus familias y los territorios de implementación.** **4. Identificar actores claves de la comunidad e institucionales para la implementación de la estrategia de trabajo con comunidades en los territorios priorizados a nivel local con el fin de promover su participación y lograr procesos de sostenibilidad de las iniciativas y proyectos a largo plazo.** **5. Desarrollar las gestiones necesarias con actores comunitarios y sociales para el posicionamiento, sensibilización, generación de confianza y respaldo de la ruta de reintegración y/o el proceso de reincorporación en el marco de la implementación de la estrategia de trabajo con comunidades de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y las necesidades del territorio.** **6. Facilitar la articulación del equipo del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación con los territorios priorizados para fortalecer las dinámicas comunitarias y ciudadanas existentes que favorezcan la prevención de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, convivencia, construcción de paz y reconciliación a partir de su conocimiento del contexto local.** **7. Aportar en la construcción de la documentación de sistematizaciones, lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación de la estrategia de trabajo con comunidades definida por la entidad a nivel regional y nacional y desde las necesidades del territorio.** **8. Realizar seguimiento y monitoreo permanente a los compromisos asumidos y planes de**

sostenibilidad con los territorios en el marco de la estrategia de trabajo con comunidades de la entidad. **9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.** **10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 10/01/2019
Fecha de Inicio: 15/01/2019
Valor del contrato: $16,527,267
Valor mensual de los honorarios: $ 1,433,000
Fecha de terminación inicial: 13/12/2019
MODIFICACIONES: MODIFICATORIO 1 - Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Financiera mediante MEM19-002425 / IDM 11200 del 15 de febrero de 2019, en el cual se indica que las expensas y gastos de desplazamientos de los contratistas que se reconocen por **FECHA DE MODIFICACIÓN 06/03/2019**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: $ 812,034
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: 31/12/2019**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2019
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $16,527,267
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA ,** identificado (a) con **C.C.** No. **69008490**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 837 - 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para apoyar en la gestión, sensibilización, seguimiento de las diferentes actividades que se realicen en el marco de la estrategia comunitaria, orientadas a la promoción de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, según las directrices establecidas por la entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Apoyar al grupo territorial o punto de atención en la implementación de la estrategia de promoción de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación a partir de su experiencia como líder social o comunitario y conocimiento del contexto local. 2. Apoyar la elaboración del mapeo institucional y generar acercamientos con entidades públicas, privadas, Organizaciones no Gubernamentales, academia etc. en pro de beneficiar a la población objeto de atención. 3.Realizar la identificación de actores de la comunidad e institucionales relacionados con la implementación de la estrategia en las zonas priorizadas a nivel local y promover su participación en los procesos comunitarios definidos. 4. Adelantar gestión permanente con actores comunitarios y sociales para el posicionamiento, sensibilización, generación de confianza y respaldo en el marco de la implementación de la estrategia de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 5. Apoyar la generación de lineamientos para la formulación de acciones y priorización de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación a partir de su experiencia como líder social o comunitario y conocimiento del contexto local.6. Facilitar la articulación del Grupo con las dinámicas comunitarias y ciudadanas en las zonas priorizadas dentro de la estrategia. 7. Apoyar el seguimiento a las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación implementados por el Grupo Territorial, Punto de Atención o el Programa Paz y Reconciliación. 8. Apoyar la documentación de las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación de la estrategia de convivencia, ciudadanía y reconciliación según las etapas definidas en la estrategia nacional o regional. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato**
Fecha de suscripción del contrato: 16/01/2018
Fecha de Inicio: 16/01/2018
Valor del contrato: $ 15,715,233.33
Valor mensual de los honorarios: 1,433,000
Fecha de terminación inicial: 14/12/2018

MODIFICACIONES: MODIFICATORIO 1 - ACLARAR EL VALOR DEL CONTRATO **FECHA DE MODIFICACIÓN 21/02/2018**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 14/12/2018
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 15,715,233.33
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA ,** identificado (a) con **C.C.** No. **69008490**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1022 - 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para apoyar, en la gestión, sensibilización, seguimiento de las diferentes actividades que se realicen en el marco de la estrategia comunitaria, orientadas a la promoción de la convivencia, ciudadanía y reconciliación con las comunidades, según las directrices establecidas por la entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Apoyar al grupo territorial o punto de atención en la implementación de la estrategia de promoción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación a partir de su experiencia como líder social o comunitario y conocimiento del contexto local. 2. Adelantar gestión permanente con actores comunitarios y sociales para el posicionamiento, sensibilización, generación de confianza y respaldo en el marco de la implementación de la estrategia de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Realizar la identificación de actores de la comunidad e institucionales relacionados con la implementación de la estrategia en las zonas priorizadas a nivel local. 4. Facilitar la articulación del Grupo con las dinámicas comunitarias y ciudadanas en las zonas priorizadas dentro de la estrategia. 5. Apoyar el seguimiento al modelo de reintegración comunitaria, y/o mambrú no va a la guerra y/o demás proyectos relacionado con la dimensión ciudadana. 6. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación de la estrategia de convivencia, ciudadanía y reconciliación. 7. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 17/07/2017
Fecha de Inicio: 17/07/2017
Valor del contrato: $6,908,633
Valor mensual de los honorarios: $1,391,000
Fecha de terminación inicial: 15/12/2017
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**

ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 15/12/2017
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $6,908,633
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA ,** identificado (a) con **C.C.** No. **69008490**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 873 - 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para apoyar, en la gestión, sensibilización, seguimiento de las diferentes actividades que se realicen en el marco de la estrategia comunitaria, orientadas a la promoción de la convivencia, ciudadanía y reconciliación con las comunidades, según las directrices establecidas por la entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Apoyar al grupo territorial o punto de atención en la implementación de la estrategia de promoción de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y reconciliación a partir de su experiencia como líder social o comunitario y conocimiento del contexto local. 2. Adelantar gestión permanente con actores comunitarios y sociales para el posicionamiento, sensibilización, generación de confianza y respaldo en el marco de la implementación de la estrategia de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Realizar la identificación de actores de la comunidad e institucionales relacionados con la implementación de la estrategia en las zonas priorizadas a nivel local. 4. Facilitar la articulación del Grupo con las dinámicas comunitarias y ciudadanas en las zonas priorizadas dentro de la estrategia. 5. Apoyar el seguimiento al modelo de reintegración comunitaria, y/o mambrú no va a la guerra y/o demás proyectos relacionado con la dimensión ciudadana. 6. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación de la estrategia de convivencia, ciudadanía y reconciliación. 7. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 06/04/2017
Fecha de Inicio: 06/04/2017
Valor del contrato: $4,636,667
Valor mensual de los honorarios: $1,391,000
Fecha de terminación inicial: 15/07/2017
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: LIQUIDACION DEL CONTRATO **VALOR A LIBERAR: 46366**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**

ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 15/07/2017
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $4,636,667
Estado actual: LIQUIDADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MOCOA- PUTUMAYO
CABILDO INDIGENA GRAN PUTUMAYO COMUNIDAD PASTO
Nit 900141876-4
Resolución Nº 0012 14 de febrero del 2011

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL CABILDO INDIGENA PASTOS GRAN PUTUMAYO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 89 DE 1890 DE LA LEGISLACION NACIONAL PARA INDIGENAS, EL DECRETO 1811 DE 1990, LA LEY 48 DE 1996, LA LEY 21 DE 1991 QUE RATIFICA EL CONVENIO INTERNACIONAL 169 DE OIT, SOBRE PUEBLOS INDIGENAS.

HACE CONSTAR QUE:

NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA, con cedula ciudadania N° 69.008.490 de Mocoa Putumayo, presto sus servicios en el Cabildo Pastos Gran Putumayo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F), en el cargo de Coordinadora del proyecto : **APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS CON ÉNFASIS EN LOS DERECHOS DE LOS WAWAS, WAMBRAS Y CHIQUILLOS (WWCH) DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUILLASINGA Y PASTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** con el N° de contrato 155 de fecha de 14 de Julio 2016 hasta 31 de Diciembre 2016 durante seis (6) meses con un ingreso mensual de $ 1.500.000 pesos mas prestaciones de ley , cabe de notar que la contratista ya trabajado y ha de demostrado ser una persona , responsable, honesta, eficiente y trabajadora.

en constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Mocoa Putumayo a los 20 de Enero 2017

ONOFRE CORDOBA
Nº Cedula 25.674.[illegible] Rosa (Cauca)
Gobernadora Cabildo Pastos Gran Ptyo.
Periodo 2017.

Vereda Villa Rosa II, Celular 3142732171 correo electrónico
cpastosgranputumayo@gmail.com

CENTRO DE ORIENTACION JUVENIL AMIGONIANO

PARA EL MENOR INFRACTOR EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL

Yo, **CAROLINA MILENA RODRIGUEZ LEMUS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.489.414 de Bogotá, por medio del presente escrito.

CERTIFICO

CENTRO DE ORIENTACION JUVENIL AMIGONIANO PARA EL MENOR INFRACTOR EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL -certifica a quien interese que la señora **NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA** , con cedula ciudadanía N° 69.008.490 de Mocoa (Putumayo), laboro como Técnico de campo en el proyecto : **Apoyo técnico** , fortalecimiento social de jóvenes infractores , sensibilizándolos a ser emprendedores y multiplicadores enfocados Al auto sostenimiento , el proyecto se encamino a trabajar con adolescentes infractores, se trabajó en procesos enfocados principalmente en la resocialización , con módulos de entrenamiento en habilidades sociales, proyecto de vida, autoestima e inteligencia emocional, ejecutado en 06 meses desde el 01 de febrero 2016 hasta el 31 Julio de 2016, cabe anotar que ha trabajado y ha demostrado ser una persona, responsable, honesta, eficiente, y trabajadora.

En constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Mocoa Putumayo al 06 de febrero 2017.

CAROLA MILENA RODRIGUEZ LEMUS
Fiscal infancia adolescencia
Cel. : 3132732225

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MOCOA- PUTUMAYO
CABILDO INDIGENA GRAN PUTUMAYO COMUNIDAD PASTO
Nit 900141876-4
Resolución Nº 0012 14 de febrero del 2011

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL CABILDO INDIGENA PASTOS GRAN PUTUMAYO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 89 DE 1890 DE LA LEGISLACION NACIONAL PARA INDIGENAS, EL DECRETO 1811 DE 1990, LA LEY 48 DE 1996, LA LEY 21 DE 1991 QUE RATIFICA EL CONVENIO INTERNACIONAL 169 DE OIT, SOBRE PUEBLOS INDIGENAS.

HACE CONSTAR QUE:

NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA, con cedula ciudadania N° 69.008.490 de Mocoa Putumayo, presto sus servicios en el Cabildo Pastos Gran Putumayo : En fortalecimiento de la chagra comunitaria,medicina tradicional y aprovechamiento de la plantas medicinales, lider en la creacion del componente culrural en la conformacion del grupo de danza de la comunidad, apoyo al convenio 1242 de los jovenes Gran Putumayo, durante tres (3) meses desde 05 de Marzo 2016 hasta 05 de Junio 2016 , que ha trabajado y ha de demostrado ser una persona , responsable, honesta, eficiente y trabajadora.

en constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Mocoa Putumayo a los 06 de Febrero 2017

ONOFRE CORDOBA
Nº Cedula 25.674.174 Santa Rosa (Cauca)
Gobernadora Cabildo Pastos Gran Ptyo.
Periodo 2017.

Vereda Villa Rosa II, Celular 3142732171- 3132215008 correo electrónico
cpastosgranputumayo@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO-ACIPAP INKAL AWA
RESOLUCIÓN No. 0130 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015
NIT 846.003.362 – 4

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO-ACIPAP INKAL AWA CON NIT: 846.003.362-4

HACE CONSTAR QUE

NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA, titular de la cedula No. **69.008.490** de Mocoa Putumayo, presta sus servicios en la **ASOCIACION ACIPAP**, en el cargo de Asistencia Técnica de campo desde el 30 Junio del 2015 al 31 de diciembre 2015 en el marco del contrato 148 "**Fortalecimiento familiar y alimentario del cabildo Awa Mayasquer en el marco del proceso de reubicación como víctimas de desplazamiento en el municipio de Villagarzon departamento del Putumayo"**, con un ingreso mensual de $ 1.000.000 pesos más prestaciones de ley, Cabe destacar que la contratista ya había laborado anteriormente en proyectos de seguridad alimentaria con la comunidad Awa Mayasquer .Durante este periodo ha demostrado ser una persona responsable, honesta, eficiente y trabajadora.

En constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Mocoa Putumayo el día 6 de diciembre de 2016.

Gregorio Rodriguez
GREGORIO RODRIGUEZ
Representante legal ACIPAPINKAL-AWA
Nit.8460033624
Cel.3112922517

iScanner iPhone App
www.iscannerapp.net

Waytamayu

Consultoría, diseño, ejecución y asesoría de planes, programas y proyectos arquitectónicos, ambientales, sociales y culturales.

LA FUNDACIÓN WAYTAMAYU,
CON NIT: 900417031-4

HACE CONSTAR QUE:

NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA, con cedula de ciudadanía No. **69.008.490** de Mocoa, prestó su labor como Técnico Agropecuario en el marco del proyecto "Fortalecimiento a familias indígenas desplazadas y vulnerables de los municipios de Mocoa y Villagarzón", desde el 17 de enero a 17 de diciembre de 2015. Durante su labor demostró ser una persona responsable, honesta, eficiente y con capacidad de liderazgo.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Mocoa Putumayo el día 26 de Enero de 2016.

OMAR PALCHUCÁN ESPAÑA
Representante Legal
Fundación Waytamayu.

Dirección: Cr 13 A Nº 3- 62 Barrio las acacias
Mocoa Putumayo
311 270 65 29 - 314 453 9132

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LA AMAZONIA
FUNDACIÓN ECOTONO
900157160 – 1

Yo, **EDGAR RICARDO TORRES BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No **79.230.839** de Suba, por medio del presente escrito.

C E R T I F I C O

Que la señora, **NANCY MILENA CRIOLLO MOJANA**, identificada con cédula de Ciudadanía**No 69.008.490** de Mocoa, laboró como técnica de apoyoen proyectos sociales ejecutados desde el 1 de febrero del 2014 hasta el 4 de diciembre 2015 para diferentes proyectos que maneja la fundación tales como:

- Caracterización de Población a nivel de alfabetización en el suroccidente de Mocoa.
- Manejo integral de residuos sólidos ejecutado en todo el Municipio de Mocoa.
- Estrategia Educación Ambiental dirigida a fortalecer la gestión ambiental del
- Suelo rural en la cuenca del rio Rumiyaco del Municipio de Mocoa ejecutado Por Corpoamazonia.
- Conservación de Cuencas Hídricas en zonas afluentes a la cuenca.
- Fortalecimiento a mujeres indígenas y vulnerables cabezas de hogar, fundadorade la iniciativa creación de un restaurante amazónico móvil, como un punto de encuentro permanente autonomía ySoberanía alimentaria, intercambio de saberes y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades desde la identidad étnica.**(ASACUTI)**

Para constancia se firma en Mocoa a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2015

EDGAR RICARDO TORRES BELTRAN
Director Ejecutivo
Fundación ECOTONO
3112027692